

Bogotá D.C., lunes 31 de julio de 2023.

Señores,
Comité Ejecutivo SUE
Sistema Universitario Estatal

Asunto: Papel que debe desempeñar el Comité Asesor del SUE en la discusión del proyecto de reforma de la ley 30 de 1992(Diálogos de universidades)

Apreciados Rectores,

Como es de su conocimiento El Comité Técnico Asesor del SUE normado en la resolución 13524 de 2020 tiene entre sus funciones apoyar el desarrollo de los proyectos, lineamientos y políticas que el Consejo Nacional del SUE defina en el marco del cumplimiento de sus objetivos (Artículo 18 de la resolución 13524 de 2020).

De otro lado, la conformación del Comité Técnico Asesor (Artículo 8 de la Resolución 13524 de 2020) refleja una participación en la que confluyen tanto las funciones misionales, como estratégicas y de apoyo de las Universidades a través de sus directivos de más alto nivel, lo que asegura la mirada interdisciplinaria y el conocimiento y experticia en temas de planeación, financiación, aspectos legales, academia, bienestar institucional, investigación, desarrollo tecnológico, tecnologías de la información y comunicación, gobernabilidad y paz, entre otros temas que atañen a las universidades públicas del país y a la educación superior en general.

En sesión del Comité Técnico Asesor realizado el pasado 27 de julio se discutió la metodología de formulación del nuevo plan de desarrollo del SUE, y allí se propuso solicitar al Comité Ejecutivo el reconocimiento del papel protagónico del Comité Asesor en las discusiones del proyecto de reforma de la ley estatutaria y de la Ley 30 como un eje estructural a este plan, en el entendido, además, que el Comité Asesor del SUE es el llamado a recoger, consolidar y proponer al SUE, a través del Comité Ejecutivo del SUE y del Consejo Nacional de Rectores, el análisis, consideraciones y propuestas del SUE en torno a la reforma ambas Leyes, dada la naturaleza y propósitos de su existencia. Esto, asegurando que sean tenidos en cuenta todos los pronunciamientos, retroalimentaciones y propuestas individuales hasta ahora conocidas por los integrantes del Sistema Universitario Estatal.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los representantes relacionados en este comunicado consideran de interés que el Comité Técnico Asesor desempeñe un papel activo, como asesor del Consejo Nacional de Rectores en el proceso de diálogo, discusión y consolidación de

propuestas frente a la reforma estatutaria y ordinaria de la Ley 30 de 1992, aportando de una manera integral sus recomendaciones académicas, técnicas, financieras y jurídicas al SUE, en atención a la hoja de ruta y línea de tiempo que el Ministerio de Educación Nacional defina para tal efecto.

Atentamente,

Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo

Vicerrector Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

Patricia Carolina Barreto Bernal

Directora de Planeación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de
Colombia

Elías Francisco Amórtegui Cedeño

Asesor Vicerrectoría de Investigación y
Proyección Social
Universidad Surcolombiana

Indira Eva Vega Pacheco

Jefe de Oficina e Comunicaciones y Relaciones
Públicas
Universidad de Córdoba

Paula Andrea Chica Cortés

Vicerrectora Administrativa
Universidad de Caldas

Mireya Cecilia González Lara

Vicerrectora de Gestión Universitaria
Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Antonio Uribe Gómez

Jefe Oficina de Planeación
Universidad Tecnológica de Pereira

Oscar Arango

Mesa de Gobernabilidad y Paz
Universidad Tecnológica de Pereira